

LUNES, 7 DE OCTUBRE DE 2024 - BOC NÚM. 194

## 6. SUBVENCIONES Y AYUDAS

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, JUSTICIA, SEGURIDAD Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

#### DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, ACCIÓN EXTERIOR Y CASAS DE CANTABRIA

**CVE-2024-8158** *Corrección de errores al anuncio publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 184, de 23 de septiembre de 2024, de Propuesta de Resolución Provisional Orden PRE/42/2024, de 7 de mayo, por la que se convocan subvenciones a Entidades Locales Menores de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2024, destinadas a financiar sus gastos corrientes.*

Advertido error en el anuncio de corrección de errores número 2024-7964, publicado en el BOC nº 192, de fecha jueves, 3 de octubre de 2024, se procede a su corrección publicando el anuncio íntegramente, dejando sin efecto la anterior corrección:

"CORRECCION DE ERRORES A LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL ORDEN PRE/42/2024, DE 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Advertido que en la propuesta de resolución provisional de concesión de subvenciones a entidades locales menores de la Comunidad Autónoma de Cantabria, para el año 2024, destinadas a financiar sus gastos corrientes, convocadas mediante orden PRE/42/2024, de 7 de mayo, celebrada el 12 de septiembre de 2024, se ha omitido, por un error material, en la relación de desistidos a la entidad local menor de Sámano con CIF P3900404I, de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se corrige el error en la propuesta de resolución de 13 de septiembre de 2024, de manera que,

Donde dice:

"Una vez recibidas todas las solicitudes, se ha procedido a requerir a 19 de las entidades solicitantes para que completaran o subsanaran la documentación, en el plazo de 10 días, según establece el artículo 5.6 de la orden de convocatoria. De ellas, 11 han subsanado las deficiencias en tiempo y forma. Las entidades locales menores que se relacionan a continuación no subsanan la documentación requerida por lo que, de acuerdo con el artículo 5.6 de la Orden de Convocatoria, se las tiene por desistidas de su petición.

CIF	ENTIDAD LOCAL MENOR
P3900499I	ISLARES *
P3900396G	MIOÑO*
P3900401E	ONTÓN*
P3900131H	LA PENILLA
P3900337A	RIAÑO*
P3900339G	SOLÓRZANO*
P3900458E	SOMO*

(\*Informe negativo de adhesión al portal Asubio a 6 de junio de 2024)"

CVE-2024-8158

LUNES, 7 DE OCTUBRE DE 2024 - BOC NÚM. 194

Debe decir:

"Una vez recibidas todas las solicitudes, se ha procedido a requerir a 19 de las entidades solicitantes para que completaran o subsanaran la documentación, en el plazo de 10 días, según establece el artículo 5.6 de la orden de convocatoria. De ellas, 11 han subsanado las deficiencias en tiempo y forma. Las entidades locales menores que se relacionan a continuación no subsanan la documentación requerida por lo que, de acuerdo con el artículo 5.6 de la Orden de Convocatoria, se las tiene por desistidas de su petición.

CIF	ENTIDAD LOCAL MENOR
P3900499I	ISLARES *
P3900396G	MIOÑO*
P3900401E	ONTÓN*
P3900131H	LA PENILLA
P3900337A	RIAÑO*
P3900404I	SÁMANO*
P3900339G	SOLÓRZANO*
P3900458E	SOMO*

(\*Informe negativo de adhesión al portal Asubio a 6 de junio de 2024)"

Santander, 26 de septiembre de 2024.

La directora general de Administración Local, Acción Exterior y Casas de Cantabria,  
Marta González Liébana"

Santander, 3 de octubre de 2024.

El jefe del Servicio de Mantenimiento y Artes Gráficas,  
Ángel Rioz Crespo.

2024/8158

CVE-2024-8158